

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud elevada por el *Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad*, visible en los archivos números 040 y 041, se ordena **Tomar Nota** del embargo y secuestro del **remanente** del producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada **Nohora Amparo Peña García** para el proceso radicado bajo el # 68001-3103-010-2023-00218-00 que se adelanta en ese Juzgado siendo demandante *Claudia Patricia Mantilla Arenas*, conforme a su *Oficio # 1691 del 25 de agosto de 2023*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d7d05ed65a6071f019feb20148c32df657b10ed2b31d4d13f56acd5bd071e0**

Documento generado en 25/10/2023 12:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>